

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

YAER/KNCJ/Natie/Marph/EENV/jsm 16.10.2025 Dec. N° 398.-

(Autoriza Devolución)

SANTA CRUZ, 16 de Octubre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5.827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- Memorándum Nº 138 de fecha 15.10.2025 del Director de Rentas y Patentes.
- 3.- Carta de Solicitud de Devolución de la Señorita María Ignacia Maldonado San Martín.
- 4.- Fotocopia Formulario de Ingreso N° 19352 de fecha 29.09.2025.
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.562 de fecha 16.10.2025.
- 6.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 7.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, de acuerdo a la solicitud de Memorándum N° 138 del Director de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, se ha solicitado la devolución de dinero a la Señorita MARIA IGNACIA MALDONADO SAN MARTIN, C.I. N° 20.160.366-8, con patente profesional Rol 3000298 por la suma de \$35.161.- (Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Un Pesos), atendido a que dicho pago no correspondía por tratarse de una patente profesional sin consulta, oficina o estudio.

DECRETO EXENTO Nº 3.057.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución a la Señorita MARIA IGNACIA MALDONADO SAN MARTIN, por un Total de \$35.161.- (Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Un Pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta 215.26.01.001.001.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

KARINA N. CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

Interesado

(1)

Adm. y Finanzas (2)

☼ Transparencia (

